MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2485

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON ID N° 398.571".

Asunción, 22 de noviembre de 2021

VISTO: La nota U.O.C. N.º 4342/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON I.D. N.º 398.571", y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en los Procedimientos correspondientes a una Licitación Pública Internacional de Servicios de No Consultoría descritos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas de Contrataciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de enero de 2011, versión revisada en julio de 2014,

Que en fecha 28 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la recepción y apertura de sobres de las ofertas presentadas conforme Acta labrada.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N.º 2077, de fecha 05 de octubre de 2021, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 12 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el ente financiador se ha expedido favorablemente en los términos del correo emitido al Ing. Nelson González por la Representante del Banco Mundial: KAVITA SETHI, remitido a través del MEMORANDUM U.E.P. BIRF 8638 N.º 322/2021 en fecha 09 de noviembre de 2021.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2485

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON ID N° 398.571".

el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON ID N° 398.571", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. Incluido
CONSORCIO CSI - INEXSA (CSI INGENIEROS S.A. - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.)	Guaraníes cuatro mil trescientos veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos nueve (Gs. 4.321.651.309)
	Dólares Americanos ciento setenta y tres mil noventa y cinco (USD. 173.095)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A012851

AWD/om

M.O.P.C.